

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

13715 Ejecución de títulos judiciales 251/2013.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 251/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Daniel Ramón Correa, contra la empresa Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Transportes Monpeán, S.L., Andrea Universal, S.L., Alefrío Transporte Alentejanos Do Frio LDA, Top Mix, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente diligencia:

Diligencia de liquidación de intereses y costas

Secretaria Judicial Sra. D.^a Concepción Montesinos García.

En Murcia, a dieciséis de mayo de dos mil catorce.

Visto el estado que mantiene el presente proceso, habiéndose pagado el principal procede practicar liquidación de intereses y tasación de costas:

INTERESES: (A)

Del Art. 576 LEC sobre un principal de 6.980,16 € desde 27/11/12 al 24/4/14 al 6%: 570,75 €.

Total intereses: 570,75 €

COSTAS: (B)

Honorarios Graduado Social parte ejecutante, según minuta que se adjunta IVA incluido: 544,50 €

Registro de Bienes Muebles de Murcia: 7,26 €

Total costas: 551,76 €

Total importe la presente tasación (A+B): 1.122,51 €

Cantidad depositada en este Juzgado: 7.573,61 €

Diferencia a devolver a la ejecutada: 6.451,10 €

Notifíquese la presente diligencia de liquidación de intereses y tasación de costas a las partes, por plazo común de diez días, para que puedan formular oposición si así les conviene por las causas previstas en el 245 de la LEC, y una vez firme la presente resolución procedase al pago de las partidas indicadas, pudiendo las partes designar cuenta bancaria de su propiedad donde hacer el ingreso o comparecer personalmente provistos de documento de identidad y poder de representación si se trata de persona jurídica.

Requírase en los mismos términos la parte ejecutada, al objeto de que una vez firme la presente resolución, se le haga entrega de la cantidad sobrante.

El/la Secretario/a Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Monpeán, S.L., Andrea Universal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 22 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.